



## Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE DE 20 DE OCTUBRE DE 2010, POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS CONVOCADOS POR LA ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2010-2011 Y SE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENCIAS AUTORIZADAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 28 de septiembre de 2010 (BORM del 2 de octubre) se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2010-2011.

El apartado noveno de la citada Orden determina la composición de las comisiones de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de las pruebas específicas de aptitud, la entrevista y los méritos profesionales de los aspirantes.

En su virtud,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la referida Orden de 28 de septiembre de 2010, se designan como miembros de la comisión de selección, para la valoración de las pruebas específicas de aptitud, la

entrevista y los méritos profesionales de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

**CICLO FORMATIVO: ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN**

**MÓDULO: “Revestimientos continuos conglomerados”**

Presidente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Presidente Suplente:

D<sup>a</sup>. Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Alfonso Renard Julián.

D. Crisanto Fuster Rodriguez

Vocales Suplentes

D. Francisco Javier Cuenca Gil

D. Encarna Vidal Rodriguez

**MÓDULO: “Revestimientos en láminas”**

Presidente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Presidente Suplente:

D. Araceli Valdés Arroyo

Vocales:

D. Francisco Javier Cuenca Gil

D. Crisanto Fuster Rodriguez

Vocales Suplentes

D. Alfonso Renard Julián.

D. Julia Gómez Nadal

**CICLO FORMATIVO: CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL**

**MÓDULO: “Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos”**

Presidente:

D. Antonio Manzano Rodrigo

Presidente Suplente:

D. José Teodoro López Arnaldos

Vocales:

D. Manuel Ruiz Martínez

D. Crisanto Fuster Rodriguez

Vocales Suplentes

D. M<sup>a</sup> de la Soledad Navarro Sánchez

D<sup>a</sup> Araceli Valdés Arroyo

**SEGUNDO.-** A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas comisiones deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 3 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de las diferentes Comisiones designadas.

**TERCERO.-** Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

**CUARTO.-** Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

Fdo.: José María Ramírez Burgos